



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tom o DCLXXXI No. 17 México, D.F., miércoles 23 de junio de 2010

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Economía
Secretaría de la Función Pública
Secretaría de Salud
Procuraduría General de la República
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Banco de México
Instituto Federal Electoral
Avisos
Indice en página 110

Como consecuencia de lo anterior y en relación a su solicitud de revocación señalada en el primer párrafo del presente oficio, la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 7 de mayo del año en curso y con fundamento en la Décima Tercera, fracción VI de las "Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito", acordó:

UNICO.- Darse por enterada del cierre de la Oficina de Representación en México de Fortis Bank, a partir del 31 de marzo de 2010 y revocar la autorización para su establecimiento en México, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 305-I-C-25225 de fecha 17 de julio de 1970, modificada por última vez con diverso DGBA/AIBM/441/99 emitido por la propia Dependencia el 14 de septiembre de 1999.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 12, 17, fracción XII, 20, fracciones I, inciso b) y III y último párrafo y 40, fracciones I y VI del Reglamento Interior de esta Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009; 12, fracciones I, incisos 1) y 3) y II, inciso 3) y 31 fracción I, inciso 1) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, publicado en el citado Diario el 2 de octubre de 2009.

Atentamente

México, D.F., a 31 de mayo de 2010.- El Director General de Autorizaciones al Sistema Financiero, **José Antonio Bahena Morales**.- Rúbrica.- La Directora General de Supervisión de Intermediarios Especializados, **Aída Isabel Santos Barrera**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION General número 11, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

RESOLUCION GENERAL NUMERO 11, QUE DETERMINA EL MONTO ACTUALIZADO DEL VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 9o. DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA.

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 9o. y 26, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera se requiere resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que la inversión extranjera pueda participar, directa o indirectamente, en una proporción mayor al cuarenta y nueve por ciento en el capital social de sociedades mexicanas, cuyo valor total de activos al momento de someter la solicitud de adquisición, rebase el monto que determine anualmente la Comisión;

Que dicho monto, de conformidad con la Regla Única de la Resolución General Número 10 de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2009, es de dos mil setecientos cincuenta y seis millones cuatrocientos once mil seiscientos treinta y dos pesos (\$2,756,411,632.00);

Que conforme lo establecen el Anexo I reservas I-M-4, I-M-5 y I-M-6 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; el Anexo I, Lista de México, Reserva I-M-F-4 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, el Anexo I, Lista de México, Reserva I-M-F-IV del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y

Honduras; y el Anexo 6 referido en los Capítulos 7 y 8, del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, el monto del valor de los activos aplicable para la adquisición de más del cuarenta y nueve por ciento de las acciones de una empresa mexicana por parte de inversionistas de los Estados Unidos de América, Canadá, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras y Japón, equivalente a ciento cincuenta millones de dólares, será ajustado anualmente a partir del 1 de enero del año 2004;

Que según lo que establecen los Tratados referidos en los párrafos que anteceden, el umbral será ajustado de acuerdo a la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México, de conformidad con lo que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

Que la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México durante el año 2009 fue de -2.54%;

Que el umbral de ciento cincuenta millones de dólares que se establece en los Tratados de referencia, se modificó durante el año de 2009, en los términos establecidos en los mismos, dando como resultado el nuevo monto del valor de activos en pesos que se establece en la citada Resolución General Número 10, el cual es de dos mil setecientos cincuenta y seis millones cuatrocientos once mil seiscientos treinta y dos pesos (\$2,756,411,632.00);

Que al aplicarle la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México durante el año de 2009 a dicho monto, resultó una disminución de sesenta y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos (\$69,949,884.00), por lo que el nuevo monto del valor de activos que estará vigente para el año de 2010 es de dos mil seiscientos ochenta y seis millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos (\$2,686,461,748.00), y

Que mediante opinión por escrito de los integrantes de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras se tuvo a bien emitir la siguiente:

**RESOLUCION GENERAL NUMERO 11, QUE DETERMINA EL MONTO ACTUALIZADO
DEL VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 9o.
DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA**

REGLA UNICA.- Para los efectos de lo previsto por el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras ha determinado como nuevo monto del valor total de los activos de las sociedades mexicanas de que se trate el de dos mil seiscientos ochenta y seis millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos (\$2,686,461,748.00).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga la Resolución General Número 10, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2009.

Una vez enterado y analizado el contenido del proyecto de la "Resolución General número 11, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera", que estará vigente para el año de 2010, en mi carácter de Presidente de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, otorgo mi aprobación a dicha Resolución, en los términos planteados.

Atentamente

México, D.F., a 29 de abril de 2010.- El Presidente de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras,
Gerardo Ruiz Mateos.- Rúbrica.

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales	2
Corvenio Marco de Coordinación en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Guanajuato	2
Corvenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Querétaro y los municipios de Querétaro y San Juan del Río de dicha entidad federativa	7

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada para el establecimiento en territorio nacional de la oficina de representación de Fortis Bank	17
--	----

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución General número 11, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera	18
---	----

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista Desechos Biológicos Industriales, S.A. de C.V.	20
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mexlicita, S.A. de C.V.	21

Miércoles 23 de junio de 2010

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

111

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Centex Global Energy, L.P.	21
Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Soluciones Térmicas Agni, S.A. de C.V.	22
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Robhe, S.A. de C.V.	23
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grúas Lo Mar, S.A. de C.V.	24
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal concedió la suspensión definitiva a la empresa Arquitectura Ambiental y Ecológica, S.A. C.V.	24

SECRETARIA DE SALUD

Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo	25
--	----

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Oficio Circular OM/001/10, por el que se delegan facultades a los Directores Generales de Recursos Humanos y de Recursos Materiales y Servicios Generales	27
---	----

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Voto concurrente formulado por la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, en la Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 163/2007, promovida por los Diputados integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora	30
--	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	37
Tasas de interés interbancarias de equilibrio	37

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas y Programas Generales 2011 del Instituto Federal Electoral	38
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto al cumplimiento del Resolutivo Tercero sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la agrupación política nacional denominada Propuesta Cívica identificada con el número CG528/2009	41

AVISOS

Judiciales y generales	59
Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. (Continúa en la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Secciones)	85

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México



* 2 3 0 6 1 0 - 2 7 . 0 0 *

Esta edición consta de cinco secciones